

RESOLUCION No. 02.Q.IJ 3365 / 4

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares, aumento de capital, elevación del valor nominal de las participaciones y reforma de estatutos de la compañía ALBERTO ANDINO & ASOCIADOS CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de octubre del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.02.1378 y SC.IJ.DJCPTE.2002.433 de 30 de agosto y 17 de septiembre del 2002, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.01145 de 16 de octubre del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión del capital de sucres a dólares, el aumento de capital, elevación del valor nominal de las participaciones y reforma de estatutos de la compañía ALBERTO ANDINO & ASOCIADOS CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Primero y Quinto del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 18 SET. 2002

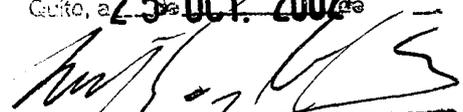

D. Roberto Salgado Valdez

PVV/ljp
Exp. 53481
T. 24583



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 3611 del ~~REGISTRO MERCANTIL~~ REGISTRO MERCANTIL, Tomo 133 se dé así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 20 de Agosto del mismo año.

Quito, a 25 de OCT. 2002


D. RAÚL CAYADOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO